

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4542 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 144/2010, referente al concursado Orno Cocinas, S.L., CIF B-50754217 por auto de fecha 18 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27 de octubre de 2010, por no haberse aprobado en la junta celebrada en fecha 18 de enero de 2011 la propuesta la propuesta de convenio presentada por el concursado.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1. 2º de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 18 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110007487-1